

COMPROBANTE DE RESPUESTA LEY 20.285

A través de este documento, se da respuesta a su solicitud de información Ley de Transparencia ingresada en el Sistema Trámite en Línea de la Autoridad Sanitaria del Ministerio de Salud – Nivel Central.

Trámite	1296400
Respondido por	CHRISTIAN UGARTE ARELLANO
<u>SOLICITANTE</u>	
Nombre	VIVIENNE BACHELET NORELLI
Rut	7813631-6
Teléfono	-
Email	vbachelet@medwave.cl
Dirección	-

SOLICITUD DE INFORMACION LEY DE TRANSPARENCIA

Área	OIRS - SALUD PUBLICA
Tema	Bases de Datos
Fecha de Ingreso	04/06/2013 12:46

DETALLE

Solicito todos los estudios realizados entre 2005 y 2013 con presupuesto público en la Subsecretaría de Salud Pública, especialmente aquellos que sirven para tomar decisiones sanitarias, como los siguientes:

- Revisiones sistemáticas de la literatura
- Evaluaciones de tecnologías sanitarias
- Estudios de evaluación económica
- Revisiones de la literatura (salud ocupacional, por ejemplo)
- Estudios de costo-efectividad
- Estudios de verificación de costos
- Estudios epidemiológicos

Observaciones:

Los estudios pueden haber sido comprados en Mercado Público con licitación abierta y competitiva, o por trato directo.

Los estudios también pueden haber sido elaborados internamente en el Ministerio de Salud.

Se solicita entrega de los estudios en PDF. De no existir una versión en PDF, se solicita su versión impresa.

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio Trámite en Línea, al link Conozca el estado de su Trámite, e ingrese el N° de la Solicitud Ciudadana 1296400 y clave de acceso X5unCBlu.

RESPUESTA

Estimada Sra. Bachelet:

Junto con saludar, le informo que su requerimiento de información en conformidad a la Ley 20.285, una vez analizado se ha determinado que trata de abundante información pública de larga data, específicamente durante 9 años, los cuales se encuentran en distintas oficinas del Ministerio de Salud y que gran parte de dichos estudios sólo se encuentran en formato material. Lo anterior implica que atendida la gran cantidad de estudios que son elaborados anualmente por el Ministerio de Salud, se requiera invertir varias semanas de trabajo en su recopilación y posterior gestión de las copias de dichos documentos.

Es por lo anterior, que en conformidad al artículo 21 N°1 literal c), tratándose de requerimientos que su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, se deniega su solicitud de información pública.

Atentamente,

CHRISTIAN UGARTE ARELLANO
COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA MINSAL



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio Trámite en Línea, al link Conozca el estado de su Trámite, e ingrese el N° de la Solicitud Ciudadana 1296400 y clave de acceso X5unCB1u.